



BOLETÍN ECLESIASTICO  
DEL

Obispado de Astorga.

**SUMARIO:** Subsecretaría de Cámara.—Carta de Su Santidad.—Secretaría particular de S. S.—De moderanda lege binationis Missae.—Suscripción para reparar el Santuario del Castro.—Aviso á las entidades que posean fincas ó censos exceptuados.—Suscripción diocesana para socorrer á los pueblos perjudicados por las pasadas inundaciones.—Necrología.—Contra las Escuelas láicas.—Lista de donativos y alhajas con destino á la Coronación de la Virgen de la Encina.

Secretaría de Cámara y Gobierno

De orden de S. E. Il<sup>ta</sup>ma. el Obispo, mi Señor, se recuerda á los Rvdos. Sres. Curas y encargados de parroquia que en todas las Iglesias en que se celebren los Oficios el día de Viernes Santo, deberá hacerse una colecta para los Santos Lugares, cuyo producto remitirán á esta Secretaría.

Así mismo se anuncia á los Sres. Arciprestes que nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado consagrará, con el favor de Dios, nuevos Santos Oleos el día de Jueves Santo, á fin de que, por sí mismos ó por medio de otro Sacerdote ó clérigo *in*

*Sacris*, los recojan y distribuyan cuanto antes á las parroquias de su respectivo Arciprestazgo.  
Astorga 1 de Marzo de 1910.

*Dr. Agustín Parrado,*  
Secretario.

---

## Carta de Su Santidad Pío X

---

### *La confesionabilidad de las obras sociales católicas*

En Italia, como en todas partes, el grave problema del carácter confesional de las obras económicas ha sido acaloradamente discutido.

La Unión económico-social italiana ha llevado tan candente cuestión al mismo Soberano Pontífice, y una circular recientísima, que transcribimos á continuación, da á conocer la respuesta del Santo Padre.

Dice así el texto de la referida circular:

«En estos últimos tiempos, y motivada por la iniciativa tomada por nuestra Unión, de organizar un Secretariado general de nuestras uniones profesionales, se ha puesto á discusión si convenía introducir algunas modificaciones en los Estatutos de 20 de Marzo del corriente año, y en el sentido siguiente: Algunos deseaban que el carácter de asociación católica no apareciera tan abiertamente, al efecto de obtener mayores adhesiones para la nueva organización de grupos que se inspiraran únicamente en la idea de «justicia cristiana» y para más fácilmente lograr una representación equitativa cerca de los Poderes públicos. Los que opinaban así juzgaron oportuno someter su modo de pensar al juicio supremo de la Santa Sede, y la pre-

sidencia de la Unión económico-social hizo llegar al Santo Padre una Memoria en la que se exponían las razones sobre las cuales apoyaban ellos su especial manera de ver este asunto.

La respuesta se ha dado en una estimable carta autógrafa que Su Santidad se ha dignado dirigir el 22 de Noviembre al presidente de nuestra Unión, y que hacemos pública para que sirva de regla de conducta á todos.

He aquí la carta:

«Ilustre señor conde:

Se ha leído y meditado el nuevo estatuto para la Federación de Uniones y Ligas profesionales. Aunque estamos intimamente persuadidos que los partidarios de esta modificación están animados de excelentes sentimientos es absolutamente imposible aceptarla, y menos aprobarla. Las razones alegadas en la Memoria no nos convencen de que se pueda con la modificación conseguir el fin de hacer los estatutos aceptables para los católicos inciertos y de que se consigna además una representación para la Federación del Gobierno. Por otra parte, no es ni leal ni digno simular, cubriendo con una bandera equívoca la profesión de catolicismo, como si se tratase de una mercancía averiada y de contrabando. Con la idea de «justicia cristiana», tan extensiva y peligrosa, no se puede calcular á que extremo se podría llegar por las Ligas que se adhirieran, y, por consecuencia, por las personas que podrían elevarse por la elección á la dirección.

Que la unión económico-social despliegue valerosamente la bandera católica ateniéndose firmemente á los estatutos aprobados el 20 de Marzo último. ¿Se consigue así el fin de la Federación? Daremos gracias al Señor por ello. ¿Nuestro deseo resulta incumplido? Quedarán siempre las Uniones parciales, si no federa-

das, aisladas, pero al fin católicas, conservando el espíritu de Jesucristo, y el Señor no nos faltará con su ayuda.

Tened la bondad de transmitir esta decisión á los miembros de la Comisión, á los cuales, como á vos, concedo de todo corazón la bendición apostólica.

PÍO X, PAPA.»

---

## SECRETARÍA PARTICULAR DE SU SANTIDAD

---

### La medalla que sustituye y representa los escapularios

*Ex audientia Sanctissimi—Responsa 19 Julii 1909*

DE NUMISMATIBUS QUAE PRO SCAPULARIBUS GESTARI POSSUNT

*Beatissime Pater:*

Albertus Misonne, procurator missionum Belgarum (Scheut), ad pedes S. V. huimillime provolutus, exponit quae sequuntur:

Ultimo mense, certiolem feci Ill.<sup>um</sup> Vicarium Apostolicum Congi Belgici, Sanctitatem Vestram, pro sua benignitate erga Christi fideles, consuevisse sacra numismata benedicere ita ut locum teneant omnium scapularium, nec non munus dedisse uni ex suis praelatis benedicendi illa pretiosa numismata.

Haec benigna concessio praedicto Vicario Apostolico pergrata fuit, si quidem multum juvabit in suo Vicariatu diffusionem scapulariorum, et digniorem reddet gestatum hujus signi distinctivi Christianorum. (Nam scapularia ex panno confecta, post breve tempus, pulvere, oleo et sudore sordidi panniculi fiunt; et si quidem super nuda pectora miserimi nigritae illa gerere

soleant, eo modo se christianos confitentes, insignis distinctio christianorum inter paganos non est nisi linticulum omnino indecorum.)

Sed prius quam introduceret illam, licet pergratam, innovationem, prudens visum est praedicto Vicario Apostolico, omni qua par est humilitate, mentem Sanctitatis Vestrae inquirere; sci licet:

1.º An grata erit Sanctitati Vestrae diffusio illorum numismatum, etiam in locis missionum?

2.º An haec numismata locum tenent omnium scapularium, non tantum illorum quinque scapulariorum habitualiter inter se conjunctorum, sed etiam ceterorum, sicut scapulare SS. Cordis Iesu, etc.?

3.º An pro prima impositione, non haec numismata sed, sicut antea, scapularia ex panno rite confecta adhibenda sunt?

4.º An solius munditiae vel commoditatis causa omnes fideles possunt illa numismata loco scapulariorum assumere quin unusquisque, cum animi ansietate, inquirat de propriis motivis?

5.º An sufficit illa numismata non ad collum et super pellem sed quovis modo apud se habitualiter gerere?

Ex aedibus Vaticanis, die 19 Iulii 1909

Relatis, ut supra precibus, SS.<sup>us</sup> D.<sup>nus</sup> respondere benigne dignatus est:

A 1<sup>um</sup>, *affirmative*.

Ad 2<sup>um</sup>, *affirmative*.

Ad 3<sup>um</sup>, *affirmative*.

Ad 4<sup>um</sup>, *affirmative*.

Ad 5<sup>um</sup>, *affirmative*.

JOANNEN BRESSAN.

### COMENTARIO

Hace dos ó tres años llegó á nuestra noticia que Su

Santidad Pío X había comenzado á bendecir unas medallas que sustituían á los escapularios, pero no habíamos podido ver ningún documento oficial que pudiéramos comunicar á nuestros lectores. En el último fascículo de *Supplementa et monumenta periodica* publicado por el doctísimo é infatigable P. Vermeersch (1), encontramos sobre esta materia el anterior rescripto firmado por el Secretario particular de Su Santidad, en el cual vemos que el Papa, con fecha 19 de Julio de 1909, declaró:

1.º, que Su Santidad le es grato que el uso de la tal medalla se extienda; 2.º, que la medalla representa todos los escapularios, no sólo los cinco que habitualmente suelen llevarse unidos, sino también todos los demás, como el del Sagrado Corazón, etc.; 3.º, que para la primera imposición no sirve dicha medalla, sino que debe imponerse el escapulario respectivo, hecho de tela, tal como antiguamente se hallaba prescripto; 4.º, que la mayor limpieza ó mayor comodidad es causa suficiente para llevar la medalla en vez del escapulario ó escapularios, sin necesidad de inquietarse buscando particulares motivos; 5.º, que basta tener habitualmente consigo tal medalla, sin que sea necesario llevarla al cuello y debajo de la ropa.

#### ANOTACIONES

1.<sup>a</sup> Como fácilmente se deja entender, y en parte se indica en las preces que hemos copiado, el uso de tal medalla tiene muchas ventajas, no sólo porque los escapularios fácilmente con el uso se ensucian á causa principalmente del sudor, y toman un aspecto de poca

---

(1) Vol. 4, pág. 348.

limpieza, y se pudren y estropean, sinó también porque cuando son muchos, trábanse no pocas veces entre sí y ocasiona no escasa molestia el llevarlos.

2.<sup>a</sup> Para obviar la dificultad que se origina de llevar á la vez muchos escapularios, ya se habían excogitado diversos medios, como el de coserlos ente sí, sujetarlos todos con dos solos cordones, meter en una bolsita todas las partes que caen delante del pecho y en otra las que caen sobre la espalda, etc.

Los cinco escapularios que habitualmente solían llevarse juntos, como insinúan las preces, son el de la Santísima Trinidad, el del Carmen, el de la Inmaculada Concepción, el de los siete Dolores de la Santísima Virgen María y de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. Cfr. *Acta S. Sedis*, vol. XIX, p. 557.

3.<sup>a</sup> También se pensó en que un solo escapulario representara varios haciendo que reuniera los colores de todos ellos, tuviera las imágenes de todos, etc ; pero esto fué desaprobado, tanto por la Sagrada Congregación de Indulgencias en 18 de Agosto de 1868 (Decr. auth., n. 423 ad 6), como por la de Ritos en 14 de Junio de 1879 (Decr. auth., n. 3 495.)

Por lo dicho se ve cuán de agradecer es la nueva concesión de Pío X, que obvia todas las dificultades mucho mejor que cuando hasta aquí se había escogitado.

4.<sup>a</sup> En adelante al que quiera gozar las indulgencias y privilegios propios de un escapulario, deberá serle impuesto lo mismo que antes por quien esté facultado para ello, usando las mismas ceremonias que antes estaban mandadas, y valiéndose de un escapulario de la forma, clase de tegido (de lana) y color que estaban antes prescritos. Véase *Razón y Fe*, vol. 14 p. 361, n. 133, sig.; *Gury Ferreres*, vol. 2, n. 1.060. 10.º; 1.060

bis, 3.º y 4.º; *Beringer*, Les Indulgences, vol. 1, p. 533, sig. (París, 1905).

Después de hecha la imposición, ó cuando se quiera, puede el que lo lleva dejar el escapulario, y en vez de él servirse de la mencionada medalla, bendecida por Su Santidad ó por quien haya recibido autorización para ello del Papa.

5.<sup>a</sup> Una sola y misma medalla representará, no solo el escapulario ó escapularios que le hayan sido impuestos á uno, sino también todos los otros que después de llevar ya la tal medalla se le impongan.

6.º Que la mencionada medalla represente los escapularios cuyos privilegios han sido concedidos por la autoridad eclesiástica, no ofrece dificultad alguna, pues el Papa, que los concedió, puede aplicarlos á la medalla de la misma manera.

La dificultad existía sólo con respecto al escapulario del Carmen, que tiene anejos, no solo privilegios dados por el Papa, sino también promesas hechas por la Santísima Virgen María. Véase *Benedicto XIV*. De festis, lib. 2, c. 6, n. 73; lo dicho en *Razón y Fe*, vol. 1.º, p. 268, ó *Ferrerres*, Las cofradías, n. 453, sig., cap. 6, n. 7. Pero tal vez se entiende que la forma y modo de llevar el tal escapulario lo deja la Virgen al Vicario de Dios en la tierra.

7.<sup>a</sup> Puede la tal medalla llevarse pendiente del cuello sobre la ropa interior, ó cosida en el hábito sotana, chaleco, ó puesta en el ojal de la chaqueta, levita, etc., ó suelta dentro del bolsillo, ó unida al rosario, pudiendo al acostarse dejarla junto á sí con los vestidos, ó encima de la mesa, ó colgada en la pared. Cfr. *San Alfonso*, lib. 6, n. 534; *Pury-Ferrerres*, vol. 2, n. 1.060, 7.º

8.<sup>a</sup> Actualmente parece que son pocos los que



fuera de Roma se hallan facultados para bendecir tales medallas.

Por ahora no tienen forma determinada dicha medalla, ni debe representar determinado santo, sino que cualquiera medalla puede utilizarse. Lo único esencial es que esté bendecida para este fin por el Papa ú otra persona por él autorizada. Creemos, no obstante, que con el tiempo se la dará una forma peculiar y distintiva.

J. B. FERRERES.

(De *Razón y Fe*).

---

## Sagrada Congregación del Concilio

BONONIEN. ET ALIARUM

ITERATIONIS MISSÆ

### **De moderanda lege binationis Missæ.**

(Continuación)

Por lo que, si el Obispo juzga prudente que la segunda Misa es por una parte necesaria y por otra no, pero que es ciertamente muy útil, no hay por qué tenga escrúpulos ni temores; puede autorizarla. No importa que la prèdicha Instrucción se refiera sólo á los misioneros sujetos á la Congregación de Propaganda Fide; porque prescindiendo de que á dicha Congregación están sujetas muchas Diócesis de nombre propio, en las cuales surte sus efectos la disciplina común, la necesidad, ó grande utilidad, no se toma de los lugares, sino de las personas, de las condiciones particulares en que se hallan. En las Misiones será más frecuente que en las Diócesis, dotadas de numeroso Cle-

ro; pero en éstas, como en aquéllas, siempre será la misma la necesidad ó gran utilidad. Adviértase, además, que, según la exégesis común, la parte del pueblo se entiende hoy, como en la Constitución *Declarati*, no sólo parte de otra Parroquia unida, ni tampoco de la fracción de otro pueblo separado y distante de la Parroquia, sinó también de cualquiera porción más ó menos notable, que sin la segunda Misa no podría satisfacer el precepto de oírla, aunque no diste mucho de la iglesia. De quí es que los canonistas, especialmente Gasparri, con mucha razón sostienen que está en la facultad del Obispo el permitir la segunda Misa cuando falta habitualmente Sacerdote para una simple porción del pueblo: como, por ejemplo, para que no carezcan de Misa las monjas, principalmente de clausura, los presos, los enfermos y dependientes del Hospital... Y aún no faltan algunos que extienden esta facultad á los Colegios de niños ó niñas, si se conoce que por cualquier causa les es difícil ó perjudicial ir á la iglesia. Pareciendo, pues, bastante amplias las facultades de los Obispos para los casos de necesidad, ya según los principios de derecho antes citados, ya según la interpretación benigna sancionada por la Santa Sede (en la repetida Instrucción y en otras resoluciones), no se concibe por qué razón ni de qué modo puedan ampliarse más; á no decir que se conceda á los Obispos la facultad de permitir la reiteración por derecho propio y por cualquiera causa, aunque levísima y aparente, lo que en verdad nos parece poco conveniente.

Por el contrario, si como creemos se ha de sostener firme é invariable la disciplina actual en cuanto á las causas suficientes para la reiteración, asentimos con gusto al otro postulado, á saber: que se conceda facultad á los Obispos para obligar con penas canónicas á

los Sacerdotes, súbditos suyos, que en los días de precepto no quieran celebrar la Misa, aunque con algunas cláusulas prudenciales; á saber: que se trate de Sacerdotes que no tengan impedimento alguno, ni físico, ni canónico espiritual (como los escrúpulos), que les excuse de celebrar; que la Misa sea verdaderamente necesaria para el pueblo ó parte de él, no para una familia privada solamente; que, por lo mismo, la Misa se celebre en una iglesia pública ó semipública, en que pueda fácil y libremente tener acceso el pueblo: por último, que para evitar confusión, las penas de que hemos hablado se determinen fijamente en los Sínodos diocesanos ó provinciales.

(Se continuará.)

## SUSCRIPCIÓN para reparar el Santuario de Castro.

(Continuación)

	Ptas.	Cts.
Párroco de Quintana de Jamúz.....	5	
Id. de Quintanilla de Flores.....	1	25
Id. y feligreses de Pobladura de la Sierra..	5	95
Id. de Santa Marina del Rey.....	5	
Ecónomo de Antoñán del Valle.....	5	
Un devoto de id.....		25
Coadjutor y feligreses de Toralino.....	17	50
Regente é id. de Gavilanes.....	21	
Párroco é id. de Corral y Villar.....	33	
Ecónomo é id. de Otero de Bodas.....	2	50

## Aviso á las entidades que posean fincas ó censos exceptuados

---

Para inteligencia de las entidades eclesiásticas que aún posean fincas ó censos exceptuados, é inscriptos en la Contaduría de hipotecas, se publican los dos artículos siguientes de la ley adicional Hipotecaria, promulgada el 21 de abril del año próximo pasado:

Artículo 31. «Los asientos de dominio hechos en la extinguida Contaduría de hipotecas y los de censos hipotecas y cualesquiera otros gravámenes ú obligaciones existentes en las mismas, hállese ó no determinados los bienes á que afectan, no sufrirán efecto si los interesados á favor de quienes se constituyeron ó sus causahabientes no solicitan la traslación de los indicados asientos en el plazo de cinco años, cuando se trate del dominio, y de dos, si se refiere á derechos reales, contados desde la promulgación de esta Ley.

Las cargas y gravámenes que resultan de las Contadurías de hipotecas y se hallen mencionadas en los asientos del Registro moderno, no producirán efecto contra tercero si no se solicita la traslación de los asientos antiguos en que aquellas consten en el plazo señalado, salvo cuando hayan sido objeto de inscripción especial y separadas verificada á instancia de parte en el Registro moderno, ú objeto de alguna transmisión ya inscripta por virtud de actos *inter vivos* ó *mortis causa* posteriores á 31 de Diciembre de 1862.

Art. 32. Transcurridos los plazos expresados en el artículo anterior, caducarán de derecho los mencionados asientos y no podrá ya verificarse traslación alguna, ni se hará mención de dichos gravámenes ó derechos reales en las inscripciones sucesivas, ni se comprenderán como subsistentes en las certificaciones que se expidan».

---

SUSCRIPCIÓN DIOCESANA  
**para socorrer á los pueblos perjudicados  
por las pasadas inundaciones.**

(Continuación)

Párroco y fieles de Quintana del Castillo, 39.—Regente y fieles de Noceda, 35.—Ecónomo y fieles de Morales de Valverde, 25'55.—Regente y fieles de Audanzas, 31'75.—Párroco de Berlanga, 15.—Coadjutor y fieles de Santa Colomba (Puertarrey) de Astorga, 32.—Sr. Cura Párroco de San Andrés de Astorga, 5.—Doña Joaquina González de San Andrés de Montejos, 1.—Párroco de id., 5.—Fieles de id., 18.—Párroco y fieles de Quintanilla de Flores, 25.—Párroco é id. de Quintana de Jamúz, 10.—Párroco é id. de Palacios de Jamúz, 22'50.—Párroco de Piedrasalbas, 2'50 —Fieles de id., 5.

Fieles de Busnadiago, 4.—Párroco y fieles de Pobladora de la Sierra, 12'75.—Ecónomo é id. de Riego de la Vega, 53.—Coadjutor y fieles de Quintana de Jon, 10.—Párroco é id. de Requejo y Corrus, 15.—Coadjutor é id. de Vega de Magaz, 78'80.—Párroco y fieles de Santa Marina del Rey, 52'15.—Ecónomo, Coadjutor y fieles de Santiagomillas, 11.—Ecónomo y fieles de Antoñán del Valle, 56'50

Regente, Coadjutor y PP. Paules de Villafranca del Bierzo, 52'05.—Ecónomo y fieles de Santa Colomba de Somoza, 72'40.—D. Bernardo Ferrero, Presbitero, 4.—Párroco y fieles de San Esteban de Valdueza, 11.—Párroco é id. de Villanueva de Valdueza, 20.—Párroco Coadjutor é id. de San Adrian de Valdueza, 10.—Coadjutor y fieles de S. Clemente y Valdefrancos, 10'25.—

Párroco é id. de Valdecañada, 16'50.—Ecónomo é id. de Santalen, 12'25.

D. Emilio Villanueva, Presbítero, 5.—Coadjutor y fieles de Toralino, 27'50.—Párroco y fieles de Seadur, 109.—D. Juan Alvarez Vega, Presbítero, Hospital de Orbigo, 25.—Párroco de Hospital de Orbigo, 2.—Ayuntamiento de id., 25.—D. Victorino Delás, id., 5.—Doña Mercedes Delás, de id., 3.—Párroco y fieles de Magaz de Arriba, 26.—Encargado y fieles de Magaz de Abajo, 13.—Párroco é id. de Bustillo del Páramo, 45.—Ecónomo y fieles de Morales del Arcediano, 24'60.—

*(Se continuará)*

---

## NECROLOGÍA

---

El Presbítero D. Francisco Montero San Román, Cura Párroco de S. Bartolomé de esta Ciudad, que falleció el día 7 del pasado Febrero, pertenecía á la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenia debidamente acreditado el cumplimiento de cargos. Hace el número 185 de los hermanos fallecidos.

R. I. P.

---

## Contra las escuelas laicas.

---

Jamás ha urgido en España un clampreo tan razonado, potente y general como el de las voces de protesta contra las escuelas láicas.

Primero el Episcopado, después todos los católicos de todas las provincias con grandiosas manifestaciones, repetidas sin cesar durante varias semanas, y

secundadas por unos trescientos periódicos..... Eso es una campaña dignísima de admiración, prueba de tan enérgica voluntad que no puede quedar apagada con el trascurso de uno ó dos meses.

Los diarios han reseñado con alguna extensión este ó aquel mitin... pero esas hojas, nacidas para vivir un día, no se coleccionan, no se pueden reunir... Y por tanto es imposible formarse cabal idea de la magnitud extraordinaria de la protesta, del peso abrumador de los razonamientos empleados, de la elocuencia arrebatadora derrochada en los mitines, á este efecto celebrados; de las plumas acreditadas y prestigiosas que han escrito artículos entusiastas reflejando los mil aspectos de la protesta, y reforzándola con ideas originales.

Es imposible tener presente á un tiempo los magníficos párrafos de la carta de un sabio, las pastorales de los obispos, las adhesiones numerosísimas redactadas con exquisito arte literario unas, otras con sencillez encantadora y muchas más con la noble desenvoltura de quien se vuelve airoso plantando cara á un tirano que oprime con su injusticia...

Esta campaña sin precedente no podía terminar sin un libro que recopilara todas sus acciones. Este libro no será únicamente una historia curiosa: será también un acto más, una protesta nueva, el compendio y resumen de todas las protestas levantadas en contra de la escuela láica. Será como un mitin monstruo en que hablarán todos los obispos españoles con sus documentos colectivos ó particulares, todos los oradores que han tomado parte en mitines y demás actos de protesta, todos los periodistas que sobre esto han escrito, todos los que se han adherido.....

Será como un mitin al que podrán asistir todos los españoles, con sólo ojear sus páginas; un mitin que comenzará en cualquier momento, y que se repetirá

incesantemente.... Será una protesta inextinguible....; Será el eco de nuestras voces repetido todos los días y multiplicado por millares de hojas impresas que hablarán siglos enteros.....

Todos los que hemos puesto algún interés en contribuir con nuestro apoyo, de una ú otra manera, á esta campaña grandiosa debemos procurar que este libro interesantísimo se publique sin faltar un dato, debemos procurar que alcance una difusión digna del asunto.

Por estas razones se recomienda á todos los que han intervenido en estos actos de protesta y tengan datos ó conserven ejemplares de periódicos y revistas que traten de las escuelas laicas, los envíen á D. José María Azara, Apartado 59, Zaragoza. También se publicarán los retratos de las personas que más se hayan distinguido y otros documentos gráficos, todos los discursos íntegros ó extractados, las adhesiones enviadas, etc.»

Como la edición de este libro que será muy voluminoso (pues se calcula serán precisas unas 350 páginas) debe ajustarse á los ejemplares precisos, se ofrece en condiciones muy ventajosas á los que se suscriban por adelantado, enviando 3'75 pesetas por ejemplar, para recibirlo franco de porte en todo España, 0'25 más, si desea certificado) en el momento que aparezca. Se pondrán á la venta, luego, algunos pocos ejemplares, pero á un precio bastante más elevado. Sólo se admiten suscripciones hasta el día 20 de Marzo, en que comenzará á imprimirse con toda rapidez.

Enviense acompañadas del importe al Director de «Anales del Pilar», D. José María Azara, Apartado 59, Zaragoza.

---



# Copia del libro de Caja

**llevado por la Tesorera de la Junta de Señoras  
nombrada  
para la Corporación de Nuestra Sra. de la Encina  
Patrona del Bierzo.**

## Lista de donativos en metálico y alhajas.

(CONTINUACIÓN)

	<u>Pesetas</u>
D. Gaspar Calvo	1
» Santiago González	0'50
D. <sup>a</sup> Petroníla Velasco	0'40
D. Ignacio Calvo	0'25
» Manuel Alvarez	0'50
» José Alvarez	0'50
» José Buitrón	1
» José M. <sup>a</sup> Calvo Marqués	1
» Mariano Rubial	0'25
» Lorenzo Velasco	1
» Domingo Calvo	1
» Gregorio Alonso	0'25
» Nicolás Rubial	0'50
» Elias Calvo	1
» Nico'ás González	1
» Francisco Sanromán	0'50
» Manuel Rodríguez	0'50
» Rafael Fernández	1

	<u>Pesetas</u>
D. <sup>a</sup> Eulalia González	0'50
» Angela Alvarez	0'40
D. Felipe Velasco	0'40
» Balbino Arroyo	0'50
D. <sup>a</sup> María Tridera	0'50
D. Evaristo Velasco	0'25
» Francisco Buelta	1
» Gregorio Calvo	0'10
D. <sup>a</sup> Concepción López	0'10
» Casimira Calvo	0'50
» Dionisia Fernández	0'50
» Isidora Gómez	0'25
» Teresa Alvarez	0'45
» Esperanza Conzález	0'50
D. Joaquín Blanco	0'50
» Valentín López	0'30
D. <sup>a</sup> Leonarda Rubial	0'50
D. Pablo Velasco	0'50
» Ildefonso González	1
» Santiago González Mayor	0'50
» Ventura Calvo	0'50
» Daniel López	0'50
» Felipe Velasco López	0'25
D. <sup>a</sup> Amalia Rodríguez	0'30
D. Nicasio de la Mata	0'50
» Eduardo Gómez	0'60
» Santiago Buelta	2
» Alonso Colinas	0'50
» Eduardo Alvarez	0'50
D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Manuela Rubial	0'25
D. Perfecto González	0'50
» Luis Calvo	0'30
» José García	2
D. <sup>a</sup> Josefa Rodríguez	1
D. Gregorio Peral	0'45
» José Alvarez	0'30
» Manuel Rodríguez	0'25
D. <sup>a</sup> Felisa Valcarce	0'75
» María Antonia Alvarez	0'60

*Pueblo de Villaviciosa de Perros y Rozuelo.*

D. Ramón Cubero, Párroco	5
D. <sup>a</sup> Escolastica González	0'50
D. Juan Juárez	0'25
» Florentino Osorio	0'25
D. <sup>a</sup> Catalina Rodríguez	0'25
» Balbina García	0'15
» Ange a Rodríguez	0'10
D. Angel Arias y Valentina García	0'50
D. <sup>a</sup> Isabel Arias y Esteban Rodríguez	1'25

*Pueblo de Villaverde de los Cestos.*

D. Faustino Ujido	10
» José Mansilla	15
» Lorenzo Pastor	0'25
D. <sup>a</sup> Cármen Gundín	0'25
» Jesusa Alvarez	0'25
D. Tomás García	0'25
D. <sup>a</sup> Isabel N.	0'25
» N. Cubero	0'25
» Clara Felis	0'05
D. Juan Alvarez	0'50
» Segundo Mauricio	0'25
D. <sup>a</sup> Ramona Alvarez	0'25
» Petronila Pérez	0'10
» Candida N.	0'05
» Antonia de Vega	0'15
» Martina Feliz	0'05
» Manuela Diez	0'35
» Isabel Arias	0'10
» Manuela Cuellas	1'75
» Adela Mauriz	0'10
» María Flora Mauriz	0'70
» Teresa Alvarez	0'10
» Teresa Ramón	0'35
D. Juan Rodríguez	0'10
» Isidro Luna	0'05
» Bonifacio Arias	0'25
» Manuel N.	0'35

	Pesetas
D. Bernardo Vega	0'10
» Mariano Arias	0'25
» Constantino Rodríguez	0'25
D. <sup>a</sup> Brigida Colinas	0'25
» Manuela Alvarez	0'25
D. Baltasar Arias	0'20
» Benito Felíz	0'05
D. <sup>a</sup> María Olano	0'20
» Elisa Rodríguez Felíz	0'10
» Asunción Corral	0'25
D. Gaspar Velasco	0'15
» Felix Santalla	0'05
» Francisco Núñez	0'10
» Angel Alvarez	0'05
» Satarnino García	0'60
» Claudio Rodríguez	0'25
» Angel Alonso	0'10
» Francisco González	1
» Antonio Torres, Párroco de la Basosa	2

*Barco de Valdeorras.*

D. <sup>a</sup> Elena Quiroga de Suárez	60
» Antonia Macía de Rodríguez	50
La niña Milagros Arias	25
D. <sup>a</sup> Elena Arias de Certiño	5
» Jesusa Prada de Sierra	2
» Gracia de Fernández	2
» Elena Fernández	1
Fonda de Quirós	1
D. <sup>a</sup> Consuelo Quirós	1
» Amalia Martínez	1
» Adelina Lista de Pézez	2
» Cármen Salgado	5
D. Manuel Martínez Rey	2
D. <sup>a</sup> Pepita Martínez	1
» Socorro Soto de Losada	1
» Pilar Salgado de Jonés	5
» Cármen Teigeiro	3
D. Angel Mayo	1
D. <sup>a</sup> Natalia Merayo	1

	<u>Pesets</u>
D. Ricardo Guriarán . . . . .	1
D. <sup>a</sup> Francisca Hervella . . . . .	1
» Trinidad de Olano . . . . .	2
» Tomasa Cancelada . . . . .	1
» Ramona Rodríguez . . . . .	2
» Enriqueta Carballo . . . . .	3
» Sofía Diez . . . . .	1
Fonda de Janero . . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Hermitas Cancelada . . . . .	0'50
» Amalia Cruz . . . . .	0'25
» Dolores Cruz . . . . .	0'10
» Maria Alvarez . . . . .	0'25
» Jauni Igelisas de Addrarias . . . . .	0'20
» Cristina Suárez . . . . .	0'10
» Matilde López . . . . .	0'20
D. Juan Fernández . . . . .	0'10
D. <sup>a</sup> Elvira Martínez . . . . .	0'20
» Brenda Macía . . . . .	0'10
» María Berzo . . . . .	0'10
» Pura Moral . . . . .	0'05
D. Secundino Carretero . . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Teresa Sánchez . . . . .	0'25
» Elvira Rodríguez . . . . .	0'10
» Manuela Valcarce . . . . .	0'10
» Daría Miranda . . . . .	0'25
» Matilde Quirós . . . . .	0'50
» Elvira Pascual . . . . .	0'50

*Pueblo de Cubillos.*

D. Dario Pérez, Párroco . . . . .	15
» Bernardo Cuellas . . . . .	10
» Servando Rodríguez . . . . .	5
D. <sup>a</sup> Dolores Gómez Muñoz de Rodríguez . . . . .	10
D. Rafael Marqués . . . . .	2
D. <sup>a</sup> Casilda Courel . . . . .	3
» Jovita Alonso . . . . .	1
D. Justo Martínez . . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Pilar Martínez . . . . .	0'25
D. José María Alvarez . . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Severina Núñez . . . . .	0'25

	Pesetas
D. Tomás Núñez	0'25
» Alfonso Corral	0'10
D. <sup>a</sup> Valentina Mata	0'25
D. Antonio Campelo	0'25
D. <sup>a</sup> Francisca Reguera	0'30
D. Felix Alvarez	0'10
» José de la Mata	0'10
» Epifanio Blanco	0'25
» Manuel López	0'10
D. <sup>a</sup> Antolina Marqués	0'20
D. Santiago Corral	0 50
» Antonio Jiménez	0'05
D. <sup>a</sup> Josefa Alonso	0'10
» Amalia Alonso	0'10
» Paulina la Jitana	0'05
» Sofía Corral	0'10
D. Alvaro Calvo	0'05
» Fernando Calvo	0'05
» Bernardo Calvo	0'05
» Jaime Osorio	0'10
» Tomás González	0'10
D. <sup>a</sup> Dictina Feruández	0'05
D. Modesto Ramos	0'15
» Francisco Ramos	0'25
» Mateo Villar	0'15
D. <sup>a</sup> Melchora Marqués	0'10
D. Pascual Cascallana	0'10
» Braulio Calvo	0'10
» Manuel Cascallana	0'10
» Leoncio Ovalle	0'10
» José María Mata	0'50
D. <sup>a</sup> María Manuela Mata	0'05
» Clara Ramos	0'25
D. Francisco Buelta	0'25
» Severiano Vuelta	0'05
» Feliciano Ramos	0'25
» Daniel Corral	0'10
» Marcelo Marqués	0'20
» Baldomero Marqués	0'25
» Antonio Sal	0'30

	<u>Pesetas</u>
D. Tomás Corral	0'20
» Julián Pérez	0'25
» Manuel Fernández	0'30
» Blas García	0'50
D. Angela Reguera	0'20
» Dolores Pestaño	0'10
» Casilda N.	0'10
» Valentina Oviedo	0'10
D. Eduardo Fernández	0'10
D. <sup>a</sup> Serafina María	0'10
» Ceferina Villar	0'10
» María Alonso	0'25
D. Isidoro Cascallana	0'10
D. Victoria Llamas	0'10
D. Teodoro Gómez Núñez	1
D. <sup>a</sup> Calixta Alvarez	0'10
» Ramona Calvo	0'20
» Catalina Campillo	0'05
» Rosalía Nistal	0'05
D. Adriano Santalla	0'10
D. <sup>a</sup> Amalia Vidal	0'10
D. Dictino Osorio	0'50
» Santiago Valgoma	0'10
» Naximino Corral	0'10
D. <sup>a</sup> Valentina N.	0'10
D. Jovino Bodelón	0'10
» Manuel Nistal	0'05
De legumbres que dieron en la Parroquia de Cubillos, bendidas	34'50

*Pueblos de Arnadelo y Melezna.*

D. Carlos García, Párroco	1
» Joaquín Pérez	1'20
» Manuel Soto	0'50
» Manuel Moral	0'50
» Manuel Iglesias	0'50
» Ingacio Delgado	0'50
» Toribio Diñeiro	0'50
D. <sup>a</sup> Ramona García	0'75
De varios vecinos	6'20

	Pesetas.
Varios vecinos de Pueblo de Viariz	4'25
Varios vecinos del Pueblo de Meledna	5'10

*Pueblo de Fuentesnuevas.*

D. Gumersindo Morete, Párroco	25
» Luis Morete	25
D. <sup>a</sup> María Olaberne	5
D. Felipe Fernández	1'50
D. <sup>a</sup> Luisa Blanco	0'50
» Francisca Pérez	0'25
» Francisca López	0'50
D. Francisco Santalla	0'50
D. <sup>a</sup> Angela Santalla	0'10
D. Laureano Guindós	0 25

*Pueblo de Molinaseca.*

D. <sup>a</sup> Adelina Barrios de Balboa	5
» Crisanta Barrios de Criado	5
» Pia Cabilanes de Rodríguez	5
» Teodora Balboa, viuda de Franganillo	5
» Julia López, viuda de Osorio	5
» Rosalia Barrios de Barrios	1
» Armenda Sierra García	5
» Balboa y Hermanos	50
D. Francisco Jabier Gómez	0'25
Un devoto de la Santísima Virgen	5
D. <sup>a</sup> María Méndez	0'25
D. Toribio y Cesareo sirbientes de Balboa	2
» Gabriel Martínez	1
» Filomena N.	0'25
D. Francisco López	0'25
D. <sup>a</sup> Elisa Ponce	1
D. Alberto Barrios	1

*Villa de Villafranca.*

D. <sup>a</sup> Enriqueta Carbajal, viuda de Olarte	50
» Mercedes Curiel, una sortija de oro con un topacio.	5
» Leonor Penas de Miguelez	25
» Antonia Olarte Carbajal, [una moneda de oro de	25



	Pesetas
D. <sup>a</sup> Mónica Gil, viuda de Trincado	5
» Julia Cabero, viuda de Liso	5
» Mercedes Goyanes	2
» Pilar Diez	4
» Isabel Meneses	0'50
» Salesa Cabezudo	2
» Rosalía Fernández, viuda de Cabezudo	1
D. Apolinar Saudes	1
» Serafin Cubero	0,25
D. <sup>a</sup> Luisa Curiel	5
D. Domingo Bermúdez	0'25
El Comercio de Baltasar Fernández	5
D. <sup>a</sup> Angela Vallejo	1
» María Sánchez	2
D. Bernardo Diez Ovelar	5
D. <sup>a</sup> Carmen Blanco	1
» Dolores Peláez	0'50
» Antonia Ledo	1
» Julia Valgoma, viuda de Magdaleno	1
D. Pedro Cobos	5
» Alberto Valgoma	1
» Arcadio de Magdalena	1
D. <sup>a</sup> Ramona Maroto de Sela	1
» Amalia González	2
» Rosalía López, viuda de Castillo	10
» Nicefora García	1
D. Felix Orejas	1
D. <sup>a</sup> Saleta Armesto de Valgoma	1
» Josefa Alvarez	0'50
» Teresa Fernández	0'50
» Lisarda Fernández	2
» Aurora Maroto	2
» Herminia Sánchez	1
» Carmen Fernández	1
» Daniela Ribas, viuda de Armesto	1
» Tadea Darguez, de Meneses	0'50
» Amparo Vázquez de Martínez	0'25
» Leonor Armesto	1
» Ernestina Méndez de Pérez	5
» Ana Gibaja de Saavedra	2

	Pesetas
D. <sup>a</sup> Emilia Barri	1
» Toribia Gaztambide	0'50
» Emilia Magdalena	1'50
» Felisa López	0'50
» María Blanco de Avella	1'50
» Amparo Alcantara	1
» Josefa Fernández	0'25
» Celina Fernández	1
» Elvira Pichel	2
» Graciana Vázquez	0'50
» Nemesia Sánchez	1
» Felicitas Sánchez	0'50
» Manuela Pérez de Valcarce	2
D. Antonio Carbajal	1
D. <sup>a</sup> Carmen Cuadrado	0'50
» Isabel Feijó	5
D. Albito Orallo	1
D. <sup>a</sup> Teresa Martínez	1
D. Manuel del Valle	0'50
D. <sup>a</sup> Lucila Cuadrado	0'50
» Amancia Armesta	1
» Trinidad Pérez	5
» Amelia Meneses	1
» Jesusa García	0'25
» Consuelo Valgoma	2
» Candida Caballero, un aro r loj de plata y	5
» Irene Sierra	0'50
» María Junquera	5
» Elisa Valdés de Laurel	0'50
» Elvira López de García	1
» Rosario Curiel	0'50
» María Carbajal	2
D. Miguel Sánchez	1
D. <sup>a</sup> Elena Méndez, viuda de Pérez	5
» Petronila Pérez	5
» Dominga Arias	0'25
» María Marqués	0'25
» Manuela Cerezales	0'25
» María Lopez	0'25
» Avelina Díaz de Pérez	5

	Pesetas
D. <sup>a</sup> María Suárez	1
» Joseja Carrero	0'25
» Consuelo Saavedra de Toledo	2
Varios devotos	11 35

*Pueblo de Cortiguera.*

Señor Cura Párroco	10
D. Manuel Buelsa	0'40
» Felipe Sánchez	0'25
» Manuel Gutiérrez	0'15
» Enrique Fernández	0'50
D. <sup>a</sup> Casilda López	0'10
D. Juan Aller	0'25
» Victorino Aller	0'25
» Francisco Sánchez	1'30
» Manuel Ribera	0'20
» Gregorio Blanco	0'10
» Leonardo Garuelo	1
D. <sup>a</sup> Jesusa Garuelo	0'10
» Juana Sánchez	0'50
D. Santiago Sánchez	0'50
D. <sup>a</sup> Concepción Arias	0'10
D. Hipólito Alvarez	1
D. <sup>a</sup> Manuela Martínez	0'10
» Placida Sánchez	0'10
D. Agustín Martínez	0'10
» Santiago Enriquez	0'20
» Pedro Aller	0'50
D. <sup>a</sup> Rosa Gutiérrez	0'50
D. Maximino Aller Ribera	0'50
» José Antonio Aller	0'20
» Luciano Sánchez	0'25
D. <sup>a</sup> Josefa Ribera	0'20
D. Rosendo Gutiérrez	0'70
» Nemesio Buelta	1
» Agustín Gutiérrez	0'25
» Maximino Aller	0'25
» Juan Prada	2
» Francisco Ribera	1
» Francisco Gutiérrez	0'10

	<u>Pesetas</u>
D. Angel Gntiérrez	1
» Martín Ribera	0'75
D. <sup>a</sup> Emilia Ribera	0'10
» Juana Blanco	1
» Josefa García	1
D. Constantino Ribera	0'50
» Faustino Aller	0'40
» Eugenio Sánchez	0'50
<i>Piadrahita de la Sierra.</i>	
D. <sup>a</sup> Clotilde Zapico de Cubero	12
D. Primitivo Cubero	13
» Gabriel Herraiz Herraiz	2
» Francisco Blaquez	2
» Bernardino Vaquero	1
» Florencio de la Peña Lano	1
D. <sup>a</sup> María de la Purificación Martínez	1
D. Luciano Martín Gómez	1
» Raimundo García Romero	1
D. <sup>a</sup> Bernabea Atienza	2
» Julia Martín González	1
» Luisa Zabala	2'50
» Antonia Encinas	1
» Catalina Ruiz	1'50
» Mercedes Peñasco	1
D. Felipe Diez	1
D. <sup>a</sup> Leonor Diez	1
» María Luisa Sacan	1
» Tarsicia Prieto	1
» María Prieto	1
» Pilar Sebracio	1
» Manuela Padín	1
» María Prado	1
» Emilia Bergas	1
» Josefa Bergas	0'50
» Flora de Paz	0'50
» Exaltación Meiro	0'50
» Josefa Sánchez	1
» Amalia Diaz Leal	1
Sr. Párroco de Lumeras	0'50
	↓

*Toral de los Vados.*

D. Felipe Gutiérrez	0'05
D. <sup>a</sup> Margarita González	1
D. Anatalio Cerrato	1
Felicitas y Angelina Cerrato	1
D. <sup>a</sup> Matilde Rodríguez	1'50
» Matilde Rodríguez	0'05
Una devota	1
D. Eloy Martínez	0'30
D. <sup>a</sup> Catalina Ortega	0'10
» Josefa Salvadores	0'20
» Isabel Arias	0'40
» Filomena Alvarez	0'10
» Antonia Blanco	0'05
» Pilar Rodríguez	0'60
D. Bonifacio de la Puente	1
» Raimundo López	0'25
» Daniel Delgado	0'05
» José Rodríguez	0'25
» Pedro Vidal	0'50
» Ramón Rodríguez	0'05
» Fidel Arias	0'10
» José Arias	0'30
» Ramón Arias	0'25
» Alberto Piñeiro	0'30
» Vicente Vidal	0'05
» Carlos García	3
» Domingo Tuñón	0'10
D. <sup>a</sup> Manuela Escuredo	0'20
D. José Pérez	0'05
» Pedro Voces	0'25
» Evaristo Vidal	0'20
» Juan González	1
» Ramón Franco	0'40
D. <sup>a</sup> Pilar Bardón	0'40
D. Serafín García	0'10
» Sebastián Puerta	0'10
» Dionisio Tenero	0'20
Una devota	0'25

	Pesetas
D. <sup>a</sup> Isabel Teigelo	0'15
» Sofía Nieto	0'10
D. Manuel Fernández	0'15
» Francisco Arias	0'50
» Domingo López	0'10
» Felipe Arias	0'05
» Antonio Teigelo	0'20
» Antonio Voces	0'05
» José Rodríguez	5
» José Franco	1'50
D. <sup>a</sup> Carmen Gómez	0'10
D. Evaristo Calvo	0'10
D. <sup>a</sup> Benita Queribes	0'05
D. Wenceslao Ares	0'20
» Domingo Franco	0'25
D. <sup>a</sup> María Escuredo	0'30
» Pilar Merayo	0'05
D. Matías Gómez	0'20
D. <sup>a</sup> María García	0'25
» Francisca Celada	0'25
D. Manuel Aremendía	5
» Enrique Querol	1
» Cristóbal Fernández	0'15
D. <sup>a</sup> Ramona Diez	0'10
» Antonia Fernández	0'20
» Vicenta Maatínez	0'05
D. Prudencio Martínez	0'10
» Silbino Amigo	0'25
» Aalbino González	0'10
D. <sup>a</sup> Rosa Pérez	0'40
» Isabel Gurón	0'20
D. Marcos Arias	0'25
» Manuel Sorribas	0'10
» Isidoro Fernández	0'45
» José Escuredo	0'10
» Francisco Sierra	0'40
» Ricardo Amigo	0'25
» José Fernández	0'75
D. <sup>a</sup> Basilisa Fernández	0'25
D. Ramón Méndez	0'25

	<u>Pesetas</u>
D. Ramón Piñeiro	0'10
» Manuel García Ibáñez	0'05
D. <sup>a</sup> Petra Rodríguez	0'15
D. Elias Gómez	0'25
D. <sup>a</sup> Esperanza Vidal	0'10
» María Fernández	0'10
D. Domingo Ramos	0'20
» José Vidal	0'10
» Santiago Teijelo	0'10
» Baldomero Pujol	1
» Francisco Parelo	0'25
» Manuel Escuredo	0'10
» Domingo Pana	0'10
D. <sup>a</sup> Antonia Rodríguez	0'20
D. Pedro Yebra	0'25
» Juan Mostache	0'25
» Anselmo Fernández	0'40
» Daniel Delgado	0'20
» Froilán Paz	0'20
» Antonio Núñez	0'10
» Pedro del Valle	0'20
» Manuel Guerrero	0'15
D. <sup>a</sup> Julia Arias	0'10
D. Bernardo Franco	0'10
D. <sup>a</sup> María García	0'05
D. Francisco Alba	0'15
» Emilio Ares	1'50
» Matías Vila y Señora, un Luis de oro de	20
» Antonio Miguel	25
Un devoto de la Virgen	25
D. Ricardo Avella, Párroco	5
» Manuel Morán, Vicario	3
» Isidro Fernández	1
» Valeriano Ruiz	1
» Gerardo García	0'50
» José Barra	0'50
» Antonio Fernández	0'50
» Victorino Rodríguez	2
Subasta de legumbres donadas	3'50

*Pueblo de Borrenes.*

D. Carlos González, Párroco	40
D. <sup>a</sup> Benita Moxoa	10
» María Santiago, Maestra	1
D. Eleuterio Alonso	0'75
D. Mercedes Pérez, unos pendientes y	5
» Manuela Rodríguez	2
D. Saturnino Rodríguez	0'40
» Teodoro Prieto, un medallón parte de arraca cada usado en Maragatería y	1
Dado por todos los demás vecinos, en especie y vendida esta	23'35

*Pueblo de San Juan de Palmeras.*

D. Esteban Méndez, Párroco, un Carlos III oro y cuatro pesetas	9
» Leonardo López	1
D. <sup>a</sup> Sabina Bello	0'50
D. Damian Voces	0'05
» Hermenegildo Franco	0'10
Los demás veciuos del Pueblo	8

*Valle de Finolledo.*

D. Simón de Liebana, Párroco	2
D. <sup>a</sup> Victorina de Liebana	2'20
D. Valentin Blanco y su mujer	10
» Tomás Marote y su mujer	2
D. <sup>a</sup> Beata Romero	1'50
» Gertrudis López	1
D. Clemente Álvarez	0'50
» Pedro Marote y Marote	0'50
D. <sup>a</sup> Tomasa Barrio	0'50
» Angela Barrero	0'50
» Catalina Blanco	0'50
D. Marcelino Fuente y su mujer	0'50

*(Se continuará)*